Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1546 /2.022 I.

15 SEP 2022

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la *"ADQUISICION DE CAMIONES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" – ID Nº 408.882;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, en el Acta de fecha 14 de setiembre de 2022, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 14. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que las firmas CONDOR S.A.C.I. con RUC Nº 80002514-8 y RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC Nº 80002612-8, cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"- ID 408.882 A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- *CONDOR S.A.C.I. con RUC Nº 80002514-8: Adjudicar los Ítems N° 1, 3 y 5 por un monto total que asciende a Gs. 13.300.600.000. (GUARANIES TRECE MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.*

- *RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC Nº 80002612-8: Adjudicar los Ítems 2 y 4 por un monto total que asciende a Gs. 14.093.010.000. (GUARANIES CATORCE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL) IVA INCLUIDO.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6.585, de fecha 14 de setiembre de 2022, en su parte conclusiva expresa*: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresas CONDOR S.A.C.I. en los ítems 1,3 y 5; y RIEDER & CIA S.A.C.I. en los ítems 2 y 4 en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID Nº 408882, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº*

///.

00000032

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº /546 /2.022 I. 15 SEP 2022

2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional para la *"ADQUISICION DE CAMIONES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" – ID Nº 408.882*, a las siguientes empresas, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

EMPRESA	RUC Nº	ITEMS	MONTO GS./IVA incluido
CONDOR S.A.C.I.	80002514-8	1, 3 y 5.	13.300.600.000.
RIEDER & CIA. S.A.C.I.	80002612-8	2 y 4	14.093.010.000.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal